

3.º No transigir tampoco con la aplicación de medicamentos o tratamientos más o menos absurdos y ridículos, bajo el pretexto de que "si no curan, tampoco dañan", y combatir en todo momento la ignorancia y la superstición de los pacientes y sus allegados con ejemplos demostrativos, que por desgracia no faltan, de las nefastas consecuencias de tales prácticas y usos.

4.º Ningún médico debe entablar con sus compañeros una competencia desleal mediante rebaja de honorarios o cantidades irrisorias, ofrecimiento de curación radical de enfermedades reputadas como incurables en el estado actual de la Ciencia y demás prácticas propias de charlatanes, que denigran la profesión. Por la misma razón, debe abstenerse de aceptar cargos deprimentes, como son los de médicos que visitan en farmacias, en casas de óptica, y los que regentan clínicas en las que el propietario y titular es un practicante o una comadrona; y,

5.º Negar toda relación profesional y hasta social a todo aquel compañero que preste su cooperación profesional efectiva o nominal a los intrusos.

#### *Conducta y limitaciones que deben adoptarse por todos los Colegios*

1.º Los Colegios deben repartir profusamente entre los escolares de los últimos años de Bachillerato, hojas explicativas de la verdadera situación actual de la carrera de médico, con tendencia a disminuir el exceso de profesionales, por efecto del cual, en la dura lucha por la vida, claudican muchos, prestándose a los más inconfesables y denigrantes contubernios con los intrusos.

2.º Entablar una campaña de Prensa explicativa de los altos y verdaderos móviles que nos guían en la persecución del intrusismo y con ejemplos demostrativos de su perniciosa influencia.

3.º Aplicar el correctivo más grave de los que señala el artículo 31 de los vigentes Estatutos, a todo colegiado al que se pruebe que ampara con su concurso personal o con la prestación de su título, o que alterna en su ejercicio profesional con intrusos y curanderos.